

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: BASES PARA LA ADJUDICACION DE CUATRO QUIOSCOS DE VENTA DE BEBIDAS EN LAS FIESTAS PATRONALES 2023 OK CONCEJAL (1820603) 26.08.05_2023_0172</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: PTKGZ-PVXTX-J6KFS Fecha de emisión: 26 de Junio de 2023 a las 14:25:38 Página 1 de 4</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 26/06/2023 14:15</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 26/06/2023 14:15</p>



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DE CUATRO QUIOSCOS EN EL RECINTO FERIAL CON OCASIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SANTIAGO APÓSTOL 2023.

I.- OBJETO: Las presentes bases tienen por objeto regular las condiciones que han de regir la adjudicación de autorizaciones para la instalación de **CUATRO QUIOSCOS** en el recinto ferial, con motivo de la celebración de las **Fiestas Patronales de Villanueva de la Cañada de 2023**.

II.- LUGAR: El Recinto Ferial de Villanueva de la Cañada sito en la Avda. de la Universidad c/v Avda. de la Dehesa de Villanueva de la Cañada.

III.- PLAZO Y HORARIO: Los días de funcionamiento del Recinto ferial serán del **21 al 25 de julio de 2023** ambos inclusive. La ocupación del recinto podrá ampliarse a 2 días anteriores y 2 posteriores con el objeto de facilitar el correcto desarrollo de la actividad en orden a las tareas de instalación, montaje y desmontaje de los quioscos.

El horario de funcionamiento será:

- Día 21 de julio de 2023 de 21:00 a 4:00 horas de la madrugada.
- Días 22, 23, 24 y 25 de julio de 2023 de 21:00 a 2:00 horas de la madrugada.

IV.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: Los licitadores deberán reunir las siguientes condiciones:

- Ser mayores de edad.
- No ser deudores del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.
- Estar empadronados en el Municipio.
- Estar en posesión de carnet de manipulador de alimentos.

Un mismo licitador no podrá presentar más de una oferta.

V.- TIPO DE LICITACIÓN: El tipo de licitación se fija en la cantidad de **DOSCIENTOS EUROS (200 €)**, a abonar al Ayuntamiento por cada quiosco, en concepto de canon, cantidad que podrá ser mejorada al alza.

El pago del canon se efectuará mediante el abono de la liquidación correspondiente.

VI.- GARANTÍA PROVISIONAL: Para tomar parte en la licitación es preciso constituir una garantía provisional por un importe de **DOSCIENTOS EUROS (200 €)**, que será devuelta a los que no resulten adjudicatarios, no procediendo tal devolución en caso de renuncia.

VII.- GARANTÍA DEFINITIVA: Con objeto de cubrir los gastos ocasionados por desperfectos o posibles gastos que pudieran surgir como consecuencia de esta autorización, si estos fuesen imputables al adjudicatario, así como para garantizar el restablecimiento del terreno a su estado habitual al término de la ocupación del

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: BASES PARA LA ADJUDICACION DE CUATRO QUIOSCOS DE VENTA DE BEBIDAS EN LAS FIESTAS PATRONALES 2023 OK CONCEJAL (1820603) 26.08.05_2023_0172</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: PTKGZ-PVXTX-J6KFS Fecha de emisión: 26 de Junio de 2023 a las 14:25:38 Página 2 de 4</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 26/06/2023 14:15</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 26/06/2023 14:15</p>



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

mismo, y la reparación de los daños ocasionados en la carpa que alberga cada uno de los puestos, la garantía provisional depositada de **DOSCIENTOS EUROS** se elevará a definitiva respecto de los que resulten adjudicatarios.

Esta garantía será devuelta al término de la autorización, previo informe de los Servicios Municipales, relativo al estado del terreno ocupado y estado de conservación de la carpa.

VIII. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO: En la instalación, desmontaje y funcionamiento del quiosco, el adjudicatario deberá someterse en todo momento a las instrucciones, directrices y observaciones que le formulen los servicios municipales responsables.

Los quioscos instalados sólo podrán destinarse a la venta de bebidas, no pudiéndose exhibir en los mismos, pancartas, carteles ni cualquier otro elemento o soporte de publicidad o mensajes de cualquier índole, excepción hecha de las marcas comerciales de los productos o bebidas que se vendan en dicha carpa. Dicha prohibición se extiende al personal que preste servicio en los mismos.

No está permitida la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad, conforme a lo estipulado en la legislación vigente.

En el ámbito del recinto ferial no podrá estacionar ningún vehículo, accesorio, caravana, remolque, etc.

El adjudicatario quedará obligado a la limpieza de su quiosco y alrededores al final de cada jornada y al término de las fiestas.

El adjudicatario quedará obligado a la conservación y mantenimiento en buen estado de la carpa que alberga el quiosco. En caso de que esta sufriera daños, cuyo importe excediera de la cantidad que el adjudicatario ha depositado como aval, podrá ser repercutido ese importe al titular de dicho quiosco.

Queda prohibida la cesión, traspaso o arrendamiento del espacio concedido a terceros, sin previa autorización expresa del órgano de contratación.

Los adjudicatarios deberán firmar una **declaración responsable** del cumplimiento de todas sus obligaciones legales derivadas de la actividad a desarrollar.

IX. ADJUDICACIÓN: La adjudicación de la licencia o autorización se realizará a favor de aquellos participantes que formulen las mejores ofertas. Cuando diversas proposiciones oferten un mismo importe, la adjudicación será resuelta por sorteo entre aquellas que se hallen en dicha circunstancia.

La elección del espacio se hará por orden decreciente de las ofertas.

X. PUBLICIDAD DE LA ADJUDICACIÓN: Se publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación, sitios de costumbre y en la página Web del Ayuntamiento: www.ayto-villacanada.es.

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: BASES PARA LA ADJUDICACION DE CUATRO QUIOSCOS DE VENTA DE BEBIDAS EN LAS FIESTAS PATRONALES 2023 OK CONCEJAL (1820603) 26.08.05_2023_0172</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: PTKGZ-PVXTX-J6KFS Fecha de emisión: 26 de Junio de 2023 a las 14:25:38 Página 3 de 4</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 26/06/2023 14:15</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 26/06/2023 14:15</p>



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Las bases estarán a disposición de los interesados en el Departamento de Bienes del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, durante el período de presentación de ofertas.

XI.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde de la Corporación y presentarse en el Registro de Entrada de Documentos del Ayuntamiento, **hasta el día 11 de julio de 2023**, en horario de 9:00 a 14:00 horas, o por cualquier de las formas establecidas en la legislación vigente.

Las solicitudes que no reúnan las condiciones señaladas en el presente Pliego quedarán automáticamente excluidas.

Las proposiciones se presentarán **en dos sobres cerrados** denominados 1 y 2 y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido (en la forma que se indicará a continuación) y el nombre del licitador, en el que figurará el siguiente lema:

A) **SOBRE 1: "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE CUATRO QUIOSCOS EN EL RECINTO FERIAL CON OCASIÓN DE LAS FIESTAS DE SANTIAGO APÓSTOL 2023"** que incluirá obligatoriamente los siguientes documentos:

- Copia del DNI.
- Designación del domicilio del licitador, a todos los efectos.
- Resguardo de presentación de la garantía provisional.
- Carnet de manipulador de alimentos.

B) **SOBRE 2: "PROPOSICIÓN ECONÓMICA". La oferta económica deberá tener la siguiente inscripción "PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE CUATRO QUIOSCOS EN EL RECINTO FERIAL CON OCASIÓN DE LAS FIESTAS DE SANTIAGO APÓSTOL 2023."**

XII. APERTURA DE DOCUMENTACIÓN: Una comisión designada al efecto procederá a la apertura y examen de la documentación administrativa el **día 12 de julio de 2023**.

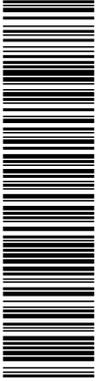
Podrá requerirse al interesado para que subsane los defectos que hayan podido observarse en la documentación en el plazo de tres días.

La apertura de ofertas se efectuará el **día 18 de julio de 2023, a las 10 horas**, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. El acto de apertura será público.

XIII. ADJUDICACIÓN: La comisión elevará informe o propuesta de adjudicación a la Alcaldía, que resolverá ésta.

XIV. REVOCACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN: Podrá revocarse la licencia o autorización, sin que ello dé origen a indemnización o compensación a favor de los adjudicatarios, por la siguiente causa:

DOCUMENTO Documentos públicos: BASES PARA LA ADJUDICACION DE CUATRO QUIOSCOS DE VENTA DE BEBIDAS EN LAS FIESTAS PATRONALES 2023 OK CONCEJAL (1820603) 26.08.05_2023_0172	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTKGZ-PVXTX-J6KFS Fecha de emisión: 26 de Junio de 2023 a las 14:25:38 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 26/06/2023 14:15	ESTADO FIRMADO 26/06/2023 14:15



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

- El incumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones previstas en el presente Pliego.

XV. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO: El Ayuntamiento se compromete a instalar gratuitamente una carpa de lona en cada uno de los espacios destinados a quioscos. Las características son: carpa cónica de **5 x 5 x 2,50 m.**, con cortinas exteriores en su total perímetro, en color blanco, con doble techo interior decorativo.

En Villanueva de la Cañada, fecha "ut supra".